

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.450

Viernes 15 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2810841

EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que por escritura de fecha 05 mayo 2026, ante mí, Angel Arnaldo Giuseppe Silvio Motto Peirano y Gianpaolo Motto Argandoña, ambos domiciliados en Av. Los Libertadores, sitio 41, comuna de Colina, Región Metropolitana, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "Mottors Chile Limitada", nombre de fantasía "Mottors Ltda." DOMICILIO: Santiago u otro lugar del país o extranjero. OBJETO: compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución de vehículos nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás equipos relacionados con el mercado automotor, incluyendo aparatos, instrumentos, maquinarias, herramientas u otros bienes muebles afines. La prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, reparación, limpieza y mantención, en sea de vehículos propios o de terceros. Arriendo de vehículos con o sin chofer, entregarlos en comodato y leasing o leaseback. Intermediación y comercialización de seguros para vehículos. Organización, difusión, realización, producción y venta de tours, excursiones, paseos y de toda clase de eventos en general. Estacionamiento y guardería de vehículos. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar las gestiones portuarias y aduaneras necesarias; tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con el rubro; participar y ser dueña de sociedades sean estas civiles o comerciales; gestionar negocios propios o ajenos; realizar toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que estime convenientes, entre ellos, de agencia mercantil, comisión, representación comercial o mandato mercantil en Chile de sociedades o mandantes nacionales o extranjeros; y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; realizar toda otra actividad relacionada, directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con estas actividades; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponde al socio Angel Arnaldo Giuseppe Silvio Motto Peirano, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$50.000.000 que socios aportarán y pagarán en siguiente proporción: /1/ Angel Arnaldo Giuseppe Silvio Motto Peirano aporta \$4.000.000 en dinero efectivo, este acto ya ingresado a caja social; el automóvil marca Jaguar año 1973 PPU TBCD.36-7, avaluado convencionalmente en \$16.000.000; y el automóvil marca Mercedes Benz año 1957 PPU GH.6702-2 avaluado convencionalmente en \$20.000.000. /2/ Gianpaolo Motto Argandoña aporta \$10.000.000 a enterar en plazo de 3 años. Responsabilidad de socios limitada en proporción a monto de respectivos aportes. DURACIÓN: 5 años renovables por períodos iguales y sucesivos si ninguno de los socios manifiesta la intención de ponerle término, con 6 meses de anticipación a lo menos, a la fecha del vencimiento respectivo. Tal aviso, deberá darse por escritura pública, de la cual se tomará razón al margen de la inscripción en el Registro de Comercio, hecho que se considerará suficiente para dar perfecta la notificación al otro socio y a los terceros que tuvieran interés en ello. Demás estipulaciones escritura extractada. Vitacura, 11 de mayo de 2026.-

CVE 2810841

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl